



BUIN, 12 FEB 2025

875385

DECRETO ALCALDÍCIO N° 540 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

2.- El Memorándum N° 286 del día 27 de enero de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a **Marco Antonio Gutiérrez Pinto** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 23, perteneciente a Marco Antonio Gutiérrez Pinto de fecha 23 de enero de 2025.
- ② Comprobante de pago por gafas ópticas emitido por Edgardo Amable Cerna Ortiz con fecha 16 de enero de 2025.
- ③ Receta Médica a nombre de Marcos Antonio Gutiérrez Pino emitido por Dr. Rodrigo Gurrea Matus, Clínica Oftalmológica IOPA con fecha 16 de enero de 2025.
- ④ Carta de Compromiso de Pago emitido por Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Óptica Buin (Edgardo Amable Cerna Ortiz) por pago de lentes ópticos en beneficio de Don Marco Antonio Gutiérrez Pinto con fecha 22 de enero de 2025.
- ⑤ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Marco Antonio Gutiérrez Pinto.
- ⑥ Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Marco Antonio Gutiérrez Pinto emitido por AFP Provida S.A. con fecha 17 de enero de 2025.
- ⑦ Credencial de Discapacidad a nombre de Marco Antonio Gutiérrez Pinto.
- ⑧ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Marco Antonio Gutiérrez Pinto.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 170, de fecha 28 de enero de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción de la Administradora Municipal (S) con fecha 29 de enero de 2025, al para decretar.

5.- Observación realizada por la Dirección de Control

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 34.000.- (Treinta y cuatro mil pesos) a Edgardo Amable Cerna Ortiz, Rut 7.360.909-7 en beneficio a Don Marco Antonio Gutiérrez Pinto Cédula de Identidad N° para el pago de lentes ópticos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VAS ap
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU